



DERECHO Y NUTRICIÓN: LA PROBLEMÁTICA DEL ACCESO A ALIMENTOS NUTRITIVOS EN MATERIA DE OBESIDAD Y DESNUTRICIÓN EN EL SISTEMA JURÍDICO ARGENTINO.

Belando Gutiérrez, Aldana

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Director: Marichal, María Eugenia
Codirector: Bailo, Gonzalo

Área: Ciencias Jurídicas y Sociales

Palabras clave: malnutrición, derechos sociales, políticas públicas.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, como consecuencia del proceso de globalización, se ha dado lugar a lo que se conoce como “el fenómeno de la doble carga de la malnutrición”. Históricamente, la desnutrición y la obesidad fueron entendidos como procesos independientes. Sin embargo, en la actualidad ambos problemas se presentan superpuestos y con mayor intensidad en contextos de pobreza. Esta situación implica una amplia vulneración al derecho humano a la alimentación y afecta la Seguridad Alimentaria. Con respecto a ésta última, sus dos componentes necesarios son la inocuidad y la nutrición. En relación a la inocuidad, en nuestro país se ha elaborado profusa regulación encaminada a garantizarla (ejemplo de esto es el Sistema Nacional de Control de Alimentos). Por otra parte, el aspecto nutricional no ha sido objeto de un abordaje análogo y en este sentido cabría cuestionarse la existencia de una recepción normativa íntegra del fenómeno de la doble carga de la malnutrición.

OBJETIVOS

Objetivo general: Realizar un aporte desde el Derecho a la regulación integral del acceso a los alimentos nutritivos en relación a las problemáticas de obesidad y desnutrición.

Objetivos específicos:

1. Analizar el régimen jurídico vigente sobre acceso a alimentos nutritivos vinculado a las problemáticas de obesidad y desnutrición. Para ello se propone: 1.a. Relevar las normas jurídicas, la doctrina especializada y los programas del Estado existentes a nivel nacional, provincial y municipal sobre aspectos nutricionales de los alimentos. 1.b. Relevar la jurisprudencia nacional y provincial que aborde la problemática del acceso a alimentos nutritivos. 1.c. Relevar el tratamiento del acceso a los alimentos nutritivos en materia de obesidad y desnutrición en los organismos internacionales tomados como referencia en Argentina. 1.d. Sistematizar el marco normativo vigente en Argentina sobre acceso a alimentos nutritivos.
2. Identificar el estado de la discusión en otras áreas disciplinares que estudien las problemáticas de obesidad y desnutrición para realizar aportes a la construcción de un régimen jurídico que brinde tutela efectiva a los ciudadanos afectados. Para ello se propone: 2.a. Revelar los conocimientos relativos a la problemática provenientes de la antropología alimentaria, la medicina y la sociología alimentaria. 2.b. Establecer los

aportes que estos últimos podrían brindar al diseño de una regulación integral de alimentos nutritivos.

METODOLOGÍA

El diseño de la investigación fue de tipo cualitativo y se desarrolló mediante un análisis documental clásico de la información recopilada relativa a programas y políticas estatales, normativa jurídica y doctrina especializada. Se partió de un abordaje interdisciplinario debido a la complejidad que reviste la problemática. En este sentido, la lectura de material bibliográfico relacionado con otras áreas disciplinares aparte del derecho permitió una mejor comprensión del fenómeno de la doble carga de la malnutrición.

Se realizó un relevamiento de jurisprudencia nacional y provincial a los fines de analizar la forma en la que operan las categorías de obesidad y desnutrición para garantizar la tutela judicial efectiva del derecho a la alimentación y la salud.

CONCLUSIONES

Como consecuencia de la investigación se arribó a la conclusión de que en nuestro país no sólo no existe un sistema nacional destinado a garantizar el carácter nutricional de los alimentos, sino que tampoco existe una recepción normativa integral ni una política pública que aborde el problema de la doble carga de la malnutrición. En cambio, lo que se ha podido detectar ha sido la existencia de dos políticas diferenciadas que parten de entender a la obesidad y la desnutrición como fenómenos independientes. Por un lado, la política que aborda la desnutrición parte del Ministerio de Desarrollo Social y entiende que la desnutrición es una problemática merecedora de políticas sociales en tanto la forma de remediarla es mediante la redistribución de activos sociales, de allí que la intervención estatal surja desde el Ministerio de Desarrollo Social en clave asistencialista. Las acciones emprendidas en este sentido se han mantenido constantes a lo largo de los años a través de programas alimentarios de carácter subsidiario y compensatorio consistentes en prestaciones directas tales como entrega de cajas de alimentos, tickets o vales, financiamiento de comedores comunitarios y escolares. Ejemplo de esto lo constituyen los programas de la década del 1990 y en la actualidad la Ley 25.724, con predominantes prácticas de asistencia alimentaria directa. Por otro lado, la política que aborda la obesidad y el sobrepeso (sin perspectivas de su presentación en contextos de pobreza) surge desde el Ministerio de Salud debido a que se parte de entender a la obesidad como una enfermedad y por lo tanto, una problemática de la salud. En este sentido, la problemática alimentaria no es entendida como un problema de acceso a alimentos sino como un problema de educación y control, por lo que sus iniciativas están orientadas a realizar campañas informativas, de diagnóstico, tratamiento e investigación de los trastornos alimentarios, en lugar de la entrega directa de alimentos.

En cuanto al relevamiento de jurisprudencia, en primer lugar pudo detectarse que la discusión se plantea en torno a la exigibilidad judicial de los derechos sociales en general, en relación a lo cual la doctrina no es pacífica debido a que hay autores a favor de la misma y autores en contra. Dentro de los autores a favor de la justiciabilidad de los derechos sociales, Christian Curtis (2009) identifica ciertos desafíos particulares en relación al derecho a la alimentación: 1) la dificultad para identificar una base jurídica firme que permita llevar ante los tribunales un caso fundamentado en el derecho a la alimentación lo que implica la falta de existencia de un cuerpo de jurisprudencia sobre el cual apoyar casos nuevos (esto como consecuencia de que el derecho a la alimentación es el derecho social que menor recepción constitucional ha tenido); 2) la complejidad que reviste el derecho mencionado al implicar una multiplicidad de actores (tanto privados como públicos) y la multiplicidad de obligaciones del Estado que varían según las situaciones particulares. Frente a estos desafíos, el mencionado autor destaca ciertas estrategias utilizadas por los tribunales para la protección del derecho a la alimentación. La primera de ellas denominada como "protección por interconexión" reside en vincular las obligaciones derivadas del derecho a la alimentación con la violación de otro derecho (generalmente civiles y políticos) o con principios generales de los derechos humanos. La segunda radica en derivar las obligaciones relativas al derecho a la alimentación de un derecho a un mínimo vital o existencial, en relación con la obligación del Estado de asegurar las condiciones materiales necesarias que garanticen la dignidad humana. La tercera busca la protección del derecho en cuestión mediante la protección de los medios para procurarse alimentos (por ejemplo, mediante la protección del ingreso

mínimo). La cuarta estrategia implica la utilización de los derechos del consumidor como medio contra las prácticas monopólicas que generan distorsiones de suministro y disponibilidad de alimentos. Las estrategias mencionadas fueron identificadas en la jurisprudencia analizada y pudo detectarse que la utilizada en mayor medida ha sido la primera, especialmente a través de la vinculación de las obligaciones derivadas del derecho a la alimentación con el derecho a la vida y/o a la salud. Es prácticamente nulo el número de casos en los cuales se haya utilizado únicamente el derecho a la alimentación como base para el reclamo judicial, entendemos que esto es consecuencia de los desafíos planteados por Courtis.

Queda pendiente para la investigación la extracción de los posibles aportes y herramientas útiles provenientes de otras áreas disciplinares a los fines de proponer mejoras en el régimen jurídico vigente relacionado al fenómeno de la doble carga de la malnutrición y al aspecto nutricional de los alimentos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Aguirre, P. (2010). Una visión antropológica sobre el impacto de la pobreza y la globalización en la emergente epidemia de obesidad. En *Diabetes in women* (1-36). Boston: Humana Press.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), & Programa Mundial de Alimentos (WFP). (2017). El costo de la doble carga de la malnutrición.

Courtis, C. (2009). El derecho a la alimentación como derecho justiciable: desafíos y estrategias. En Christian Courtis y Ramiro Ávila Santamaría. La protección judicial de los derechos sociales. (pp. 91-115). Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Demonte, C. F. (2016). Un análisis de las políticas sociales alimentarias en la Argentina reciente (2001-2008). *Población & Sociedad*. Vol 23 (1), pp. 5-43.

Gracia- Arnaiz, M. (2007). Comer bien, comer mal: la medicalización del comportamiento alimentario. *Salud Pública de México*, vol 49 (3), pp.236-242.

Grassi, E.; Hintze, S. y Neufeld, M. (1994). *Políticas Sociales, crisis y ajuste estructural*. Buenos Aires, Espacio Editorial.

Nogueira Expósito, M. (2016). La obesidad en disputa. Los debates en torno a la ley 26.396 en los medios de comunicación nacional (Argentina 1995-2008). IX Jornadas de Sociología de la UNLP. Ensenada, Argentina.